

DECRETO N° **2260**
TEMUCO,

30 MAYO 2024

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.648, de fecha 26.12.2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024.
2. El Decreto N° 1.161, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Artículo 24 letra b).
3. El convenio de Asociación de Municipalidades IX Región, de fecha 09.08.1997.
4. El mecanismo de cálculo cuota AMRA Araucanía 2024, establecida en estatutos aprobados en asamblea realizada el 28 de julio de 2023.
5. Ord. N° 80/2024 de fecha 10.03.2024 de la Asociación de Municipalidades Región de la Araucanía, AMRA.
6. El Dictamen de la Contraloría General de la República N° E443424N24 del 24.01.2024.
7. Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18695/88, Texto refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y EFECTUESE** el pago de la cuota anual correspondiente a \$6.500.000.- de acuerdo al nuevo mecanismo de cálculo establecida el 28.07.2023.
2. **IMPUTENSE**, los gastos que origine el presente decreto, al centro de costo 11.03.01, Item 24.03.080.002.
3. **TRANSFIERANSE** los fondos a nombre de la Asociación de Municipalidades Región de la Araucanía, RUT 65.140.617-K, cuenta corriente N° 629-0-041616-0 de Banco Estado.

Anótese, comuníquese y archívese.


JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


DIRECTOR
CONTROL INTERNO

MCC/RLLA/rlla
C.C.
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Presupuesto

